

**DOÑA MAIDER MURILLO TREVIÑO  
DON VICTOR ÁLVARO VICENTE  
DON ÁLVARO GARRIDO MEDRANO  
DON DANIEL ESPADA GARRIDO  
DON DAVID MURO PESO  
DOÑA MAITE CÓRDOBA FERNÁNDEZ  
DON CARLOS ERRASTI ELORZA**

En la villa de Lapuebla de Labarca, a 17 de marzo de 2016, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las diecinueve horas.

Preside el la Sra. Alcaldesa **DOÑA MAIDER MURILLO TREVIÑO**.  
y asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

**1.- ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.**

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 18 de febrero de 2016.

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN 09/2016**

Conforme al art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dicta la presente Providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

Providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F./T.RESIDENCIA</b>
ALBERTO JAVIER SANTOS	53380598J
SARA MERCEDES ANDREU DE LA ROSA	53662723C

En Lapuebla de Labarca, a 26 de febrero de 2016.

### **RESOLUCIÓN 10/2016**

Vista la solicitud de **RIVERCAP S.A.** para la obra de NUEVO ACCESO EN CAMINO EL SOTO N°29, parcela 1159 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

#### HE RESUELTO

Autorizar las obras a **RIVERCAP S.A.** para la obra de NUEVO ACCESO EN CAMINO EL SOTO N°29, parcela 1159 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

Plazo de ejecución estimado: 2 MESES.

Conforme al art. 19 de la Orden VIV/561/2010, se realizará paso rebajado en todo el ancho de la acera al final de la misma siguiendo en su diseño lo señalado en la normativa de accesibilidad vigente. Antes de su realización se presentará a los servicios técnicos municipales croquis del mismo. La zona ajardinada se terminará con bordillo en lugar de murete sobre elevado.

Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **1.000 euros** para responder de posibles desperfectos en la vía pública durante la realización de las obras.

Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **4.025,88 €** (3.354,90 x 120%) conforme al art. 5 del Decreto 112/2012, para garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción.

Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal, debiéndose presentar la siguiente documentación:

Certificado final de obra visado por el Colegio profesional correspondiente.

Informe final de la gestión de los residuos conforme al art. 6 del Decreto 112/2012 de 26 de junio.

PRESUPUESTO: 39.990,24 €                      ICIO PROVISIONAL: 1.599,61 €  
Lapuebla de Labarca, 29 de febrero de 2016.

### **RESOLUCIÓN 11/2016**

Autorizar las obras a **PEDRO MURO BUJANDA** para la obra de ESCALERAS Y VALLADO en parcela 934 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

El vallado será provisional conforme al art. 36 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo: La autorización legitima el acto

a título precario y bajo la condición legal de la demolición de las obras sin derecho a indemnización alguna, cuando se desarrolle el sector SAUR-3.

Conforme al art. 133 de las NNSS vigentes la altura del vallado será menor a 200 cm. y será de estética acorde con el lugar.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 4.107,50 €

ICIO PROVISIONAL: 205,37 €

### **RESOLUCIÓN 12/2016**

Mediante providencia de alcaldía de fecha 10 de febrero del 2016 se procede a incoar expediente de baja de oficio.

Que habiendo realizado las gestiones oportunas con el fin de resolver las propuestas de baja por inclusión indebida, remitidas las notificaciones para aclaración de cada situación y no habiendo sido posible la notificación en algunos de los casos.

#### HE RESUELTO

Proceder a dar de baja de Oficio en el Padrón Municipal a los siguientes habitantes:

ANASTASIA SHIUKASHVILI, con documento Y1808286V.

Notifíquese la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, y conforme al art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, podrá interponerse con carácter previo y potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que dicte la presente resolución.

Lapuebla de Labarca, 8 de marzo de 2016.

### **RESOLUCIÓN 13/2016**

Vista la solicitud de la **PEDRO M<sup>a</sup> ORIVE ALDANA** para las obras de REFORMA DE BAÑO EN AVDA. LA PÓVEDA N<sup>o</sup>6, 1<sup>o</sup> C, en parcela 421 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

#### HE RESUELTO

Autorizar las obras a **PEDRO M<sup>a</sup> ORIVE ALDANA** para las obras de REFORMA DE BAÑO EN AVDA. LA PÓVEDA N<sup>o</sup>6, 1<sup>o</sup> C, en parcela 421 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- Plazo de ejecución: 1 mes.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 5.773,40 €                    ICIO PROVISIONAL: 288,67 €  
Lapuebla de Labarca, 8 de marzo de 2016.

### **3.- SOLICITUDES DE PARTICULARES Y GRUPOS POLÍTICOS**

#### **- SOLICITUD DE ASSA IKASTOLA**

**Doña LARRAITZ MENDIKUTE LETE presidenta de ASSA IKASTOLA,** solicita que la aportación económica del AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA a ASSA IKASTOLA, que debe adelantarse por periodos semestrales vencidos, sean realizados trimestralmente el primer día de los meses de abril, julio, octubre y enero.

**El PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA: Conceder lo solicitado.**

#### **- SOLICITUDES DE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE LAPUEBLA DE LABARCA**

**PRIMERA: Importe y datos de la partida destinada para arreglo y mantenimiento de caminos en el presupuesto de este año 2016.**

Comunica la Alcaldesa que la partida 601004 Realización de caminos es de 18.000 € para este ejercicio de 2016.

**SEGUNDA: ¿Se ha pedido subvención para hacer caminos en este ejercicio del año 2016.?**

Comunica la Alcaldesa lo siguiente: Le informamos que todavía no han salido las subvenciones con tal finalidad.

**TERCERA: ¿Para qué mes tiene previsto el Arquitecto Municipal actualizar las Normas Subsidiarias de Lapuebla de Labarca?**

Comunica la Alcaldesa que la normativa legal exige la redacción de un nuevo plan general, el cual se tendrá en cuenta en el presupuesto del próximo ejercicio 2017. Ese mismo Plan, que se redacte en el futuro, pasara a sustituir las actuales Normas Subsidiarias.

#### **4.-COMUNICADOS OFICIALES.**

Se incorpora al Pleno el concejal DANIEL ESPADA GARRIDO a las 19 horas siete minutos.

**PRIMERO: RESOLUCIÓN DE LA DIPUTADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL: ADJUDICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE REGULARIDAD.**

Da cuenta la Alcaldesa de la adjudicación del contrato menor para la realización de las auditorías de irregularidad por el Director de Equilibrio Territorial, una de los años 2011 a 2015. Adjudicada a la mercantil Avante Auditores en los términos y condiciones contenidos en los pliegos de condiciones técnicas, por un total de 15.125 euros.

El plazo de ejecución se establece en 65 días desde la notificación de la presente Orden.

**SEGUNDO: RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE VIVIENDA: PLANES DE ACCESIBILIDAD.**

Da cuenta la Alcaldesa de la Resolución, de 30 de diciembre de 2015 de la Viceconsejera de Vivienda por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos para la elaboración o actuación de Planes de Accesibilidad por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca para la instalación de un: Ascensor en el Ayuntamiento de 19.652,85 euros.

**TERCERO: RESOLUCIÓN SOBRE EREIN.**

Da cuenta la Alcaldesa de la Resolución, de 30 de diciembre de 2015, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral por la que se deniega la ayuda solicitada al amparo de la orden de 16 de septiembre de 2015 de la Reurbanización de la plaza José Antonio Aguirre por no tener la puntuación mínima requerida para poder ser apoyado.

**5.-PROPUESTA DE COLABORACIÓN CON ARABAKO BAKELEKUA**

Solicitud de subvención de ARABAKO BAKELEKUA, que organiza le estancia en verano de Saharais en Zuhatzu Kuartango-Álava, en la modalidad de Udaleku.

El PLENO, por unanimidad, ACUERDA: aportar 250 € cuando se haga la correspondiente modificación presupuestaria.

**6.-ASUNTOS DE ALCALDÍA:**

Se incorpora al Pleno el concejal DON DAVID MURO PESO a las 19 horas trece minutos.

**PRIMERO: PERSONAL ENCARGADO DE LA LIMPIEZA DE ASSA IKASTOLA.**

Propuesta de la Alcaldesa: Se da cuenta al Pleno de la situación del personal encargado de la limpieza de Assa Ikastola y del documento redactado en el Ayuntamiento y al que dio conformidad el sindicato ELA para su ratificación si procediera:

PRIMERO: Se hace constar que según el convenio entre el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca y Assa Ikastola Soc. Coop. tiene un concierto educativo con el Departamento de Educación del GOVA para la impartición de enseñanza que está incluido en un marco regulador de las aportaciones para los gastos de funcionamiento de la misma.

A su vez el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca ha suscrito un Convenio de cooperación con Assa Ikastola Soc. Coop., en el que se fija la aportación para cubrir los gastos de funcionamiento de Assa Ikastola Soc. Coop., para la impartición de la enseñanza, no cubiertos por el régimen de conciertos educativos con el Departamento del Departamento de Educación del GOVA, entre los que se encuentra el servicio de limpieza realizado en la actualidad por:

DE LA TORRE MANTECA, M. TERESA con DNI: 11939554R

GARRIDO MURO, FELICIDAD con DNI: 72716451T. Esta última, al estar de baja médica, sustituida por:

SÁENZ DE TEJADA SAN MARTÍN, MARÍA OLGA con DNI: 72716668V.

SEGUNDO: MARIA TERESA DE LA TORRE MANTECA, FELICIDAD GARRIDO MURO, y MARÍA OLGA SÁENZ DE TEJADA SAN MARTÍN, no perderán ninguno de los derechos que hasta la entrada en vigor del convenio tenían en el Ayuntamiento y reingresarían en el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca si, por cualquier motivo, dejarán de prestar sus servicios en ASSA IKASTOLA SOC. COOP.

**El PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA: Ratificar el documento presentado en todos sus términos.**

## **7.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Vistas las solicitudes en petición de licencia, conocidos los expedientes junto con los informes emitidos al efecto, el PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Conceder licencia de obras a los solicitantes que a continuación se relacionan:

### **OBRAS MENORES:**

**JOSEBA SERRANO MORALES:** Reparación de terraza en vivienda sita en Callejón de la Calle Real nº6, parcela 361 del polígono 3.

- Plazo de ejecución: 1 mes.

- Se eliminarán elementos inadecuados como la chapa metálica existente sobre la albardilla existente.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 1.095€.

ICIO PROVISIONAL: 54,75€.

**MARIO MURO VÉLEZ:** Sustitución de puerta y ventana en c/M<sup>a</sup> Cruz Sáenz Díaz n°26, en parcela 913 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

- Plazo de ejecución: 1 mes.

- Las carpinterías serán de color similar a lo existente en el entorno urbano, ocres,... en tonos oscuros.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 1.000€

ICIO PROVISIONAL: 50,00€.

**JOSE M<sup>a</sup> LUZURIAGA GÓMEZ DE SEGURA:** Arreglo de bodega y parcela en c/Bodegas n°82, parcela 875 y 878 del polígono 2.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- PRESUPUESTO: 4.530,00€

ICIO PROVISIONAL: 226,50€.

**PABLO GARRIDO TORREALBA:** Solera de hormigón en c/ M<sup>a</sup> Cruz Sáenz Díaz n°10, parcela 345 del polígono 3.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- PRESUPUESTO: 2.800,00€

ICIO PROVISIONAL: 140,00€

**LARRAITZ MENDIKUTE LETE:** Instalación de chimenea en Avda. La Póveda nº 44, parcela 1207 del polígono 2.

La chimenea irá a la cubierta y cumplirá la normativa vigente para su instalación (CTE-DB-HS3) y tendrá una altura suficiente para no producir molestias a la vía pública y a los vecinos.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- PRESUPUESTO: 600,00€ ICIO PROVISIONAL: 30,00€

**FRANCISCO ALCALDE MURO:** Solera en c/Nueva nº 9, parcela 902 del polígono 2.

Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 1.000,00€ ICIO PROVISIONAL: 50,00€.

## **8.-RUEGOS Y PREGUNTAS:**

PRIMERO: PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO MUNICIPAL, DE 18 DE FEBRERO.

A la **Pregunta Nº 1:** "¿A quién pertenece el edificio de la Ikastola?". Responde la Alcaldesa que el edificio es del Ayuntamiento y está cedido a Assa Ikastola Soc. Coop.

Al **Ruego Nº 1,** "Proposición de crear una comisión informativa en el Ayuntamiento para conocer de antemano los asuntos que se van a tratar en el Pleno".

La Alcaldesa responde que no considera necesaria una comisión informativa por el hecho que se dispone de toda la información relativa al pleno con anterioridad. Además, para tratar estos u otros asuntos, tanto el Secretario como la Alcaldesa están disponibles en el Ayuntamiento.

A la **Pregunta Nº 2:** "Si la auditoría que se ha solicitado es interna o externa y si existe una persecución contra él (Daniel Espada Garrido) porque no se ha hecho ni se ha notificado la

auditoría del Tribunal de Cuentas y se ha solicitado otra a la Diputación”.

La Alcaldesa responde que lo único que quiere es que se aclare la gestión que la anterior corporación realizó, y matiza: “Debes entender (se refiere a Daniel Espada Garrido) que ante todos los informes de reparo suscritos por el Secretario-Interventor, no me puedo quedar pasiva porque si no me convertiría en participe de todas esas irregularidades que constan en los mismos. Yo no estoy juzgando a nadie, lo único que estoy haciendo (y entiendo que es mi obligación hacerlo) es poner en conocimiento de los órganos a los que corresponde fiscalizar y auditar-Tribunal de Cuentas y Diputación Foral- una situación que, en principio, insisto, según manifiestan los informes del Secretario-Interventor, parece que contiene irregularidades. La transparencia es fundamental, es un claro objetivo de esta nueva corporación. Quienes entendemos necesario conocer la gestión llevada a cabo estos últimos años, para lo cual es fundamental realizar una Auditoria Externa para el estudio crítico y detallado, con el único objetivo de emitir una opinión independiente.

A la **Pregunta N° 3**: “¿Cómo va el asunto del gas?”.

La Alcaldesa responde que, como comentamos en otra ocasión, GOVA les otorgó 2 años para ponerlo en marcha.

De todas formas, dice la Alcaldesa, “en la situación actual, por el precio del barril, los precios están equiparados o incluso el propano es más económico, según el estudio realizado, sin tendencia a que suba en los próximos años”. Finaliza la intervención con una comparativa de precios GLP y canalizado-GN y comentando que, el gas natural, por motivos de emisión y contaminación es un suministro más adecuado.

A la **Pregunta N° 4**: “¿Se ha fijado la ubicación del depósito de gas?”.

La Alcaldesa responde que para la fijación del nuevo depósito está barajando la posibilidad de una nueva ubicación, aunque en el proyecto está en el mismo lugar.

A la **Pregunta N° 5**: “¿Se ha firmado el convenio con la empresa de gas?”

La Alcaldesa responde que todavía no se ha firmado ningún convenio, en tal caso se hubiera dado cuenta en Pleno.

A la **Pregunta N° 6**: “Porcentaje de tiempo que las limpiadoras van a estar en la Ikastola y en el Ayuntamiento”.

Responde la Alcaldesa diciendo que el 80% lo dedicarán a la Ikastola y el 20% al Ayuntamiento.

Al **Ruego N° 2** “Solicitando la limpieza de las escalerillas y tratar las barandillas de madera.

La Alcaldesa responde que lo tendrán en cuenta, aunque ya se está realizando limpieza de esa zona y que para tratar la madera, estos meses de invierno no son los más indicados para desarrollar esa labor.

**SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO MUNICIPAL.**

**Pregunta N°1.-** Maite Córdoba Fernández pregunta: ¿Qué ocurre con los jubilados.?

**Pregunta N°2.-** Maite Córdoba Fernández pregunta: ¿Qué ocurre con la luz de los jubilados?

La Alcaldesa comenta las posibilidades que se están barajando dependiendo de cómo se hizo la cesión del local del Hogar, si se quedan con una parte del bar o lo gestionan los jubilados y que con lo que se decida se responderá.

**Ruego N°1.-** Maite Córdoba Fernández dice que se debería hacer una carretilla para las cajas del cementerio.

**Pregunta N°3.-** Maite Córdoba Fernández pregunta ¿Qué ha pasado con los bancos de la C/ Real?

La Alcaldesa responde que los están pintando.

**Ruego N° 2.-** Maite Córdoba Fernández dice que se debe señalar la Travesía las direcciones de Laguardia y Elciego.

**Ruego N° 3.-** Maite Córdoba Fernández dice que hay que arreglar el Frontis del frontón.

**Ruego N°4.-** Maite Córdoba Fernández dice que hay que solucionar el asunto del Parking del polígono.

**Ruego N°5.-** Daniel Espada Garrido solicita la fecha del envío de los informes al Tribunal de Cuentas.

**Ruego N°6.-** Daniel Espada Garrido solicita una copia del documento que envíe el Tribunal de Cuentas.

**Pregunta N°4.-** Maite Córdoba Fernández pregunta cómo va lo del Tribunal de Cuentas.

**Pregunta N°5.-** David Muro Peso: pregunta si hay que pedir licencia de obra en suelo rústico y si las tiene que informar el arquitecto municipal.

**Ruego N° 7:** Carlos Errasti Elorza comenta que **habría que adecentar el paseo de la rivera en la zona de la Fuente de Los Caños y ver cómo solucionar el problema de pavimento de las bodegas.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las diecinueve horas cuarenta y un minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, **certifico.**